Diligencia y certifico: Que hoy día en que dió fué ha podido celebrarse sesión de primera por falta de número de Sres. Concejales

Alcalde
Salvat
Ballesteros
Soler
Fullerachs
Ros
Segalés
Falguera

En el pueblo de Mollet a siete de julio de mil novecientos veintidos se reune el Ayuntamiento en sesión de segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Canal Puigdomenech y con asistencia de los Sres. Concejales al margen anotados.

Dase lectura y se aprueba el acta anterior.

La presidencia da cuenta de la desgracia ocurrida recientemente en la calle de Balmes de este pueblo; dice que habiendo reunido privadamente a los representantes de la mayoria y minoria Consistorial, se acordó en principio costear el entierro del niño fallecido a consecuencia de accidente. Pide al Consistorio que se acuerde que conste en acta el sentimiento de la Corporación por la desgracia ocurrida y que se apruebe la conducta de la Alcaldia con relación a los gastos hechos con cargo al capitulo de beneficencia para subvenir el entierro. Aprobandose por unanimidad, dandose cuenta al Consistorio del importe total de los gastos, cosa que no se hace en la sesión de hoy por no haberse presentado las facturas por los industriales que han intervenido en ello.

Intervienen brevemente en la discusión los Sres. Arimany y Falguera, pidiendo este que dada la importancia de la población

es de suma necesidad la creación de una casa de socorro. Considera que debido a que la farmacia que prodigo la primera cura a los heridos suplió la falta del dispensario, seria justo que se pagaran al farmacéutico los gastos ocasionados.

La presidencia contesta que el Ayuntamiento no puede excederse ya que por su parte paga el entierro de la víctima del accidente.

Hablan nuevamente los Sres. Serimany y Falguera e interviene nuevamente el Sr. Salvat, acordandose finalmente que pase a informe de la Comisión de Hacienda, la propuesta del Sr. Falguera.

El Sr. Fullerachs hace algunas observaciones sobre el mismo asunto quedando terminado el incidente.

La presidencia da cuenta de la visita verificada a la Dirección de la Compañia Energia Electrica de Cataluña para recabar la rebaja del precio del fluido; dice que la Compañia manifiesta que los precios a que se cotiza en Caldas no son oficiales y ademas son puramente transitorios. Añade que la Dirección sostiene que dentro de pocos dias terminará el estado actual de cosas.

Interviene el Sr. Soler diciendo que las manifestaciones de la presidencia corroboran en absoluto con las noticias que el adquirió siendo Alcalde. El Sr. Fullerachs hace algunas manifestaciones relacionadas con el envio de comunicaciones a la Compañia.

El Sr. Falguera sostiene que el Ayun-

tamiento debe tomar inmediatamente un acuerdo para obligar a la Compañia a cumplir con sus compromisos. El Sr. Salvat considera que de conseguirse lo que se pretende, la Compañia aumentará los precios y sin conseguir nada el Ayuntamiento resultará perjudicado el Ayuntamiento de Caldas. Insisten los Sres. Falguera y Soler, y a propuesta de este Señor Concejal se acuerda conceder a la Compañia un plazo de dos meses para determinar la actitud del Ayuntamiento en este asunto.

Entrados en el despacho oficial se acuerda aceptar la invitación del Cura parroco de Gallecha para asistir al Oficio del dia de San Jaime, subvencionando con cincuenta pesetas las fiestas religiosas y con otras cincuenta pesetas las fiestas populares, de dicha Barriada.

Se acuerda aceptar la invitación del Sr. Maestro director de la Escuela nacional de niños para visitar la exposición de fin de curso.

Se concede permiso a D. Miquel Palau para instalar un motor en la casa de su propiedad sita en la calle de Oriente. A D. Juan Soler Riquillo para levantar el piso de las casas num. 234 y 236 de la calle de Berenguer.

Entrados en el periodo de preguntas el Sr. Arimany pregunta que plazo se concedió al Sr. Foz para permanecer en la casa n.º 1, de la Plaza de Cataluña. La presidencia contesta que no lo recuerda con exactitud. Continua el Sr. Arimany manifestando que el predicho Sr. Foz hace obras por las cuales no tiene el permiso del Ayuntamiento. Sostiene el criterio de que siendo interi-

nas las obras por las cuales se le concedió el permiso, no puede concedersele el de verificar obras que tiendan a adornar el edificio.

El Sr. Salvat opina que no puede ni debe concederse permiso para obras de adorno de la fachada de la casa objeto de discusión.

El Sr. Falguera hace referencia a obras recientemente autorizadas y que no se han realizado de acuerdo con el permiso concedido.

Pregunta si se han aplicado las sanciones debidas ya que asi procedia. La presidencia manifiesta que ignora de que se trata, e interviene el Sr. Soler diciendo que las obras a que se ha referido el Sr. Falguera fueron debidamente autorizadas.

Insiste el Falguera manifestando que mientras a unos se les castiga las extralimitaciones a otros les son toleradas.

La presidencia dice que se enterará y comunicará al Consistorio si se ha cumplido el acuerdo del Ayuntamiento con referencia al permiso de obras aludido por el Sr. Falguera.

Promueve una larga discusión sobre acuerdos de permisos de obras concedidos por Ayuntamientos anteriores, interviniendo los Sres. Salvat, Falguera y Soler acordandose finalmente a propuesta del Sr. Soler que se compruebe si el Sr. Foz ha cumplido la autorización del Ayuntamiento y en caso contrario que se le apliquen las sanciones convenientes, no permitiendole que haga obra alguna sin el previo consentimiento del Concejo municipal.

El Sr. Arimany se interesa para que

cuanto antes sean colocados los bordillos en la calle de Pinedaforca. La presidencia promete hacer cumplir el acuerdo municipal en el mas breve espacio de tiempo.

El Sr. Salvat pidt que en atención a que las colgaduras que se ponen en el balcon del Ayuntamiento en los dias de fiesta estan en estado deplorable, se cambien por otras de nuevas. Acordandose por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que con cargo al capitulo correspondiente se adquieran otras colgaduras nuevas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a los cuarenta minutos de empezada de todo lo cual estendiose la presente acta que firman todos los asistentes junto con el infrascrito Secretario que certifico.

Ramon Salvat

Juan Sole

Juan Segales